

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

19126 *Resolución de 19 de octubre de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 19 de octubre de 2022.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias
2. Estructura de las enseñanzas:

Denominación, módulo o materia	ECTS	Carácter
Módulo de Especialidad:		
Especialidad en Análisis Matemático.	30	Optativo.
Especialidad en Matemática Aplicada.	30	Optativo.
Especialidad de Geometría, Topología y Álgebra.	30	Optativo.
Trabajo Fin de Máster.	30	Obligatorio.

3. Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Optativas.	30
Trabajo Fin de Máster.	30
Créditos totales.	60